Moción de Orden del Día N° 17099

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:30

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° .....

El Congresista de la República que suscribe, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, integrante del Grupo Parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de mayo se celebra en todo el país el Día del Químico Farmacéutico del Perú, fecha que conmemora la promulgación de la Ley N° 11540 en 1951, mediante la cual se reconoció oficialmente la carrera universitaria de Farmacia y Bioquímica, marcando así un hito trascendental para la profesionalización de esta disciplina científica y sanitaria en el Perú;

Que, desde entonces, los químicos farmacéuticos han desempeñado un rol esencial en la protección de la salud pública, ejerciendo funciones estratégicas en la investigación, producción, control de calidad, dispensación, regulación, almacenamiento y vigilancia de medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos y productos sanitarios, contribuyendo de manera directa al bienestar de la población peruana;

Que, en 1964, se promulgó la Ley N° 15266, mediante la cual se creó el Colegio Químico-Farmacéutico del Perú (CQFP), institución encargada de organizar, regular y promover el correcto ejercicio profesional de los químicos farmacéuticos en el país, velando por el respeto a la ética, el nivel técnico-científico y la defensa de la salud pública;

Que, el ejercicio profesional de los químicos farmacéuticos está actualmente regulado por la Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico, y su reglamento aprobado por el Ministerio de Salud a través del Decreto Supremo N° 014-2004-SA, normativa que establece los requisitos, derechos y deberes de estos profesionales tanto en el sector público como privado;

Que, en contextos críticos como la pandemia por la COVID-19, los químicos farmacéuticos demostraron su vocación de servicio, compromiso ético y capacidad profesional al participar activamente en la producción de insumos médicos, gestión de medicamentos, control de productos farmacéuticos y en la atención sanitaria a la ciudadanía, confirmando su rol indispensable en la seguridad sanitaria del país;

POR LO EXPUESTO, SE ACUERDA:

Primero. Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a todos los químicos farmacéuticos del Perú, al conmemorarse este 13 de mayo el Día del Químico Farmacéutico del Perú, resaltando su invaluable labor en favor de la salud y bienestar de la población.

Segundo. Reconocer el trabajo técnico, científico y humanitario que desarrollan los profesionales químicos farmacéuticos en los diversos ámbitos del sector salud, industria farmacéutica, investigación, docencia, gestión pública y privada, garantizando el acceso seguro y eficaz a medicamentos y productos sanitarios de calidad.

Tercero. Hacer de conocimiento el contenido de la presente moción al Colegio Químico-Farmacéutico del Perú, a los colegios departamentales, y a los establecimientos farmacéuticos, hospitalarios, industriales y académicos del país, en reconocimiento a su destacada labor profesional.

Lima, 12 de mayo de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 12:32:09-0500